

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1111/22

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

1. Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	56.000,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	20.100,00 €
4. Transferencias corrientes	59.610,00 €
5. Ingresos patrimoniales	19.900,00€
b) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	34.500,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Ingresos	190.110,00 €

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	62.570,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	84.150,00 €
3. Gastos financieros	100,00 €
4. Transferencias corrientes	290,00 €
b) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	43.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Gastos	190.110,00 €



2. Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: Operario de servicios, 1 plaza, media jornada, vacante.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

La Carrera, 17 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

